

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO 18 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM, tomo 2002 folio 230-240, 11p.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Ingeniería Pesquera"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Artículo 21 del Acuerdo 005 de Junio de 1969, programó la línea profesional de Ingeniería Pesquera, con una duración de Díez (10) semestres académicos.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación profesional en Ingeniería Pesquera adscrito a la Facultad de Ingeniería de Recursos Naturales, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISIÓN: Formar un profesional Integral con mentalidad empresarial dotado con las herramientas conceptuales y metodológicas, capaz de planificar, diseñar, ejecutar y evaluar actividades inherentes a la investigación de innovación y desarrollo tecnológico, explotación y aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos comprometido con el desarrollo social y económico de la Región Caribe y el País.

VISIÓN: El Programa de Ingeniería Pesquera se proyecta como líder en el área de las ciencias del mar, reconocido por la calidad de sus docentes y estudiantes, líder en Colombia y el Caribe en la investigación de innovación y desarrollo tecnológico, consultor de entidades gubernamentales en la toma de decisiones en cuanto a políticas de desarrollo del subsector pesquero y acuícola.

OBJETIVO: El objetivo de esta carrera es formar profesionales integrales con pertinencia, calidad, equidad, autonomía, libertad de pensamiento y responsabilidad social, que con su formación humanística y tecnológica contribuyan y generen procesos tendientes al aprovechamiento integral y racional de los recursos hidrobiológicos, aportando de esta manera al desarrollo del sector pesquero y acuícola tanto artesanal como industrial de la región y el país.

ENFOQUE PEDAGÓGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de la lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integradas al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Pesquera para que sea desarrollado a través de diez (10) semestres académicos, organizados en cuatro (4) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de Profesionalización y Ciclo de Práctica Profesionales, estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral.

ARTICULO TERCERO. Establecer las cátedras semestrales en el programa, sus códigos, créditos académicos y requisitos de acuerdo con el siguiente ordenamiento:

CICLO GENERAL

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CÁTEDRAS	CRÉDITOS
	Matemáticas	3
	Competencias Lógico Matemáticas	2
	Ciencias Naturales	2
	Introducción a la Carrera	1
	Competencias Comunicativas I	2
	Epistemología	2
	Cátedra Institucional	2
	Humanidades	2
Total		16

CICLO DE FACULTAD**SEGUNDO SEMESTRE**

CODIGO	CURSO	CREDITOS
	Álgebra Lineal	2
	Cálculo Diferencial	3
	Química I y Laboratorio	3
	Biología General	2
	Competencias Comunicativas II	2
	Problemas Epistemológicos de la investigación	2
	Ética y Valores	2
	Cátedra Región Caribe	2
	TOTAL	18

TERCER SEMESTRE

CODIGO	CURSO	CREDITOS
	Física I y Laboratorio	3
	Cálculo Integral	3
	Química II y Laboratorio	3
	Dibujo	2
	Biología Acuática	3
	Estadística	2
	Cátedra Emprendedora	2
	TOTAL	18

CUARTO SEMESTRE

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
	Física II y Laboratorio	3
	Ecuaciones Diferenciales	2
	Bioquímica	3
	Geometría Descriptiva	2
	Microbiología General	2
	Diseño Experimental	2
	Electiva I	1
	TOTAL	15

CICLO PROFESIONAL**QUINTO SEMESTRE**

CODIGO	CURSO	CREDITOS
	Termodinámica	3
	Mecánica de Fluidos	3
	Análisis Químico Instrumental	3
	Control de Calidad Microbiológico	2
	Seminario de Investigación	1
	Electiva Profesional I	2
	Electiva II	1
	TOTAL	15

SEXTO SEMESTRE

CODIGO	CURSO	CREDITOS
	Operaciones Unitarias en Alimentos	3
	Bromatología	3
	Producción I	2
	Biología Pesquera	2
	Proyecto de I investigación Fase I	1
	Electiva Profesional II	2
	Electiva III	1
	TOTAL	14

SEPTIMO SEMESTRE		
CÓDIGO	CURSO	CREDITOS
	Frío en la Industria Pesquera	4
	Producción II	2
	Economía Pesquera	2
	Programación de Computadores	2
	Proyecto de Investigación Fase II	1
	Electiva Profesional III	2
	Electiva IV	1
	TOTAL	14

OCTAVO SEMESTRE		
CODIGO	CURSO	CREDITOS
	Procesos Pesqueros	4
	Producción II	2
	Formulación y Evaluación de Proyectos	2
	Ecología y Medio Ambiente	2
	Proyecto de Investigación Fase III	1
	Electiva Profesional IV	2
	Ética Profesional	2
	Electiva V	1
	TOTAL	16

NOVENO SEMESTRE		
CODIGO	CURSO	CREDITOS
	Plantas de Procesos Pesqueros	4
	Producción IV	2
	Cátedra Exportadora	2
	Proyecto de Investigación Fase IV	1
	Electiva Profesional V	2
	Electiva VI	1
	TOTAL	12

DECIMO SEMESTRE	
	CRÉDITO
Practica Profesional	12
Sustentación de Proyecto de Grado	

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA: 150

ARTICULO CUARTO. Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa de Ingeniería Pesquera para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

LINEAS DE ELECTIVAS PROFESIONALES

1. Producción: Genética, Mejoramiento Genético de peces, Biotecnología aplicada a la Acuicultura. Uso de herramientas satelitales en la pesca industrial

2. Procesamiento y Control de Calidad: Técnicas modernas de análisis de los alimentos pesqueros, Diseño de Operaciones

3. Políticas de Desarrollo y Fomento Pesquero: Legislación y Ordenamiento Pesquero

ARTICULO QUINTO. Las líneas de cátedras electivas de formación integral que ofrece el programa de Ingeniería Pesquera para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación humana son las siguientes:

LINEAS ELECTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL

1. Procesamiento de Productos Pesqueros

2. Producción de Peces ornamentales

3. Curso de Acuario filia

4. Curso de Buceo a pulmón libre

5. Curso de Pesca Deportiva

6. Curso de Construcción de prototipos de embarcaciones en fibra de vidrio

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de Ingeniería Pesquera deberán presentar exámenes de competencia en Inglés en el tercero, sexto y noveno semestre, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SEPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de **INGENIERO PESQUERO APROBAR** además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de Competencias Profesionales.
- Práctica profesional.
- Presentación y Sustentación del trabajo de investigación.
- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.
- El número de créditos establecido en el artículo segundo del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO. El Ingeniero Pesquero formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

Líder, emprendedor, con capacidad de comunicarse en inglés, crear y adoptar tecnologías propias y adecuadas para el país, responsable en la preservación del medio ambiente, ético, honesto, una formación humanística, con conocimientos tecnológicos e ingenieriles, orientados para aprovechar integralmente los recursos hidrobiológicos y contribuir de esta manera al desarrollo de la pesca y la acuicultura a nivel artesanal e industrial del país.

ARTICULO NOVENO. El Ingeniero Pesquero formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

Un profesional formado con los conocimientos, medios y técnicas propias para lo relacionado con el diseño, planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades inherentes a las áreas que comprenden la explotación y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, como son las siguientes: Producción, Conservación y Procesamiento Administración de Empresas Pesqueras, Control de Calidad, Instrucción, y Políticas de Desarrollo y Fomento Pesquero.

ARTICULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de julio de 2002

(Fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector.